



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
18:42:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2022
19:19:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General



Lima, 29 de diciembre del 2022

No. 074-2022-EF/13

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la "Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para prevenir actos de Corrupción", la cual contempla en su artículo 3, acciones de estrategia de integridad del Poder Ejecutivo para la prevención de actos de corrupción, entre ellas, como estrategia para fortalecer la institucionalidad y la mejora continua, la identificación de riesgos que afectan la integridad pública;

Que, de otro lado, el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en el MEF que *"promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente"*, contempla dentro de su alcance a procesos orientados a los usuarios, así como determinados procesos de soporte y procesos estratégicos, entre ellos, el proceso E04.03 Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 036-2022-EF/13 se aprueba el *"Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2022 - 2023"* el cual contempla en la actividad N° 2 la reevaluación de los riesgos, por lo cual resulta necesario aprobar una Directiva de gestión de riesgos operativos y de corrupción, que contemple criterios de valoración de riesgos y oportunidades y disposiciones sobre reevaluación de riesgos;

Que, el artículo 62 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos tiene como función conducir la formulación de propuestas de metodologías, lineamientos u otros documentos que permitan la adecuada gestión de riesgos operativos y de continuidad operativa del Ministerio;

Que, resulta necesario emitir lineamientos que orienten y faciliten la gestión de los riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, a

Firmado Digitalmente por
VARGAS MÉDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/12/2022
19:19:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/12/2022
15:47:52 COT
Motivo: Doy V° B°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
18:43:03 COT
Motivo: Doy V° B°

efectos que se apliquen de manera transversal en los diferentes procesos que ejecutan los órganos y unidades orgánicas;

Que, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos propone aprobar la Directiva “Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”;



Que, la citada propuesta se encuentra vinculada al proceso de nivel 02, Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción, del Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional (Versión 03), a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 038-2022-EF/13; y,

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/12/2022
19:20:14 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con los dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; y, en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 0003-2022-EF/47.01, “Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/12/2022
15:47:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Disponer que la Directiva N° 0003-2022-EF/47.01, “Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, entre en vigencia, a partir del día siguiente de la derogación de la Directiva N° 003-2020-EF/47.01 “Lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD
GUERRERO Kitty Elisa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/12/2022
19:19:24 COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas





Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:55:42 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:16:23 COT
Motivo: Doy V° B°

DIRECTIVA N° 0003-2022-EF/47.01

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I. OBJETO

Establecer lineamientos que orienten y faciliten la Gestión de los Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 2.3. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.4. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y modificatorias.
- 2.5. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.6. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 2.7. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.8. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.9. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 2.10. Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02 "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas".
- 2.12. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública".
- 2.13. Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las normas antes mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los/las funcionarios/as, directivos/as y servidores/as de todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), independientemente del régimen laboral al que pertenezcan o modalidad contractual en la que presten servicios en la institución.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:03 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:56:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:16:34 COT
Motivo: Doy V° B°

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Definiciones

- a) **Cadena de Valor:** Concatenación de acciones que reflejan el valor creado en el flujo de actividades de determinado proceso materia de gestión de riesgos.
- b) **Control:** Medida que mantiene y/o modifica el riesgo.
- c) **Evento:** Hecho o incidente incierto, que afecta a un elemento del proceso y tiene el potencial de afectar a los resultados esperados.
- d) **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos estratégicos institucionales del MEF.
- e) **Gestión del Riesgo:** Proceso continuo, constituido por actividades estructuradas para dirigir y controlar el MEF con relación al riesgo.
- f) **Partes de Interesada:** Persona u organización que pueda afectar, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- g) **Impacto:** Consecuencia o consecuencias de un evento, expresado en términos cualitativos.
- h) **Nivel de Riesgo:** Es la magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresados en términos de la combinación de las consecuencias y de su probabilidad.
- i) **Órgano o Unidad Orgánica:** Unidad de organización del MEF que forma parte de su estructura orgánica establecida en su Reglamento de Organización y Funciones.
- j) **Probabilidad:** La posibilidad verosímil de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y/o externos que puedan propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.
- k) **Proceso:** Conjunto de actividades y recursos interrelacionados que transforman elementos de entrada (insumos) en elementos de salida (productos), aportando valor añadido para el usuario, cliente o grupo de interés, siguiendo reglas (o controles) cuyo propósito es dar respuesta efectiva a sus expectativas mediante servicios que les generan satisfacción.
- l) **Riesgo de corrupción:** Riesgo de un hecho irregular que da cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor que lo ostente, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido de carácter económico o no económico, ventaja directa o indirecta, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales¹.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:08 COT
Motivo: Doy V° B°

¹ Definición en concordancia con los términos de la Directiva N° 002-2020-EF/47.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 187-2020-EF/47.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:56:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:16:39 COT
Motivo: Doy V° B°

- m) **Riesgo operativo:** Posibilidad de ocurrencia de efectos adversos debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos.
- n) **Riesgo residual:** Nivel de un riesgo posterior a la aplicación de un control existente o nivel de un riesgo posterior al tratamiento implementado para dicho riesgo.
- o) **Tolerancia al riesgo:** Nivel de riesgo que el MEF está dispuesto a aceptar para efectos de establecer el tratamiento del riesgo dentro de los márgenes de razonabilidad de la organización y sus recursos.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Las disposiciones del presente acápite resultan aplicables a la "Gestión de los Riesgos Operativos y de Corrupción" de manera transversal en los diferentes procesos que ejecutan los órganos y unidades orgánicas del MEF.

5.1. Actuaciones y responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas

Los actores que participan en la gestión de los riesgos operativos y de corrupción en el MEF y sus responsabilidades son:

- a) **Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO):** Unidad orgánica de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos que tiene a cargo la gestión de los riesgos operativos y de corrupción en el MEF, para lo cual coordina con los diferentes órganos y sus unidades orgánicas el desarrollo de las actividades que resulten pertinentes en función del proceso o procesos sometidos a la gestión de riesgos.

Asume las siguientes actuaciones y responsabilidades:

- Programar y conducir la asistencia técnica a los órganos y sus unidades orgánicas en las sesiones y demás actividades en el marco de la gestión de los riesgos operativos y de corrupción.
- Centralizar, sistematizar y mantener actualizado el registro de la información de los riesgos operativos y de corrupción de todos los órganos del MEF.
- Coordinar la ejecución de acciones para monitorear, evaluar y dar tratamiento a los riesgos identificados.
- Realizar el seguimiento de los planes de tratamiento propuestos por los órganos.
- Cautelar el cumplimiento del presente documento y proponer las actualizaciones que resulten necesarias para la adecuada gestión de riesgos operativos y de corrupción.
- Reportar a la Alta Dirección, el estado de la evaluación de riesgos de los procesos seleccionados, así como los avances en la ejecución de los planes aprobados.

- b) **Dueño del Proceso:** Responsable de diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos, con el propósito de asegurar que se cumpla su resultado previsto. En los casos que el proceso trascienda a uno o más



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:56:22 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:16:44 COT
Motivo: Doy V° B°

órganos, recae en el superior jerárquico inmediato y/o en los directivos responsables de dicho proceso².

Para efectos de la gestión de riesgos, el Dueño del Proceso asume las siguientes actuaciones y responsabilidades:

- Identificar los representantes del órgano o unidad orgánica que corresponde/n al proceso que participa/n en las sesiones programadas por la OGRO.
- Validar y complementar, de ser el caso, la información sobre controles existentes vinculados a los riesgos identificados, en caso lo solicite la OGRO.
- Brindar información sobre desviaciones que se detecten en los procesos a su cargo de modo que formen parte de los insumos para la gestión de riesgos.
- Formular y proponer las actividades contenidas en los planes de tratamiento de riesgos.

c) **Representantes del órgano o unidad orgánica:** Servidores/as intervinientes en hitos relevantes de la cadena de valor del proceso que será materia de la gestión de riesgos.

Cuentan con:

- Conocimiento técnico de las actividades del proceso que es materia de gestión de riesgos.
- Habilidades blandas (proactividad y participación y buen nivel comunicativo).
- Experiencia en las actividades materia del proceso.

Asume las siguientes actuaciones y responsabilidades:

- Participar en las sesiones programadas por la OGRO, proporcionando detalles operativos que faciliten la comprensión de los procedimientos y actividades del proceso materia de gestión de riesgos.
- Participar activamente en la determinación de las actividades contenidas en los planes de tratamiento de riesgos.

d) **Punto Focal de Riesgos Operativos y de Corrupción:** Servidor/a designado/a por el titular del órgano o unidad orgánica para garantizar el acopio necesario de información, la activa participación de los representantes, así como el cumplimiento oportuno de entregables que les sean requeridos por la OGRO en el marco de la gestión de riesgos operativos y de corrupción.

Asume las siguientes actuaciones y responsabilidades:

- Identificar documentación histórica y/o administrativa vinculada con los procesos materia de gestión de riesgos



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:18 COT
Motivo: Doy V° B°

² Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41 – "Disposiciones para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas"



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:56:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:16:49 COT
Motivo: Doy V° B°

- Coadyuvar en la identificación de representantes vinculados al proceso que interactúan con la OGRO en función de los procesos seleccionados.
- Verificar el conocimiento técnico, habilidades y experiencia de los servidores/as propuestos/as como representantes.
- Contribuir activamente y verificar que se mantengan actualizados los registros de riesgos operativos y de corrupción identificados.
- Reportar periódicamente la actualización de documentos relacionados con la Gestión de Riesgos en sus respectivas oficinas.

5.2. Sobre la selección de procesos

La OGRO, a partir de lo consignado en el Mapa de Procesos del MEF, selecciona aquellos procesos materia de análisis para la gestión de riesgos, de acuerdo con las consideraciones siguientes:

- a) Contribución al logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- b) Recursos presupuestales relacionados con los productos o servicios que forman parte del proceso.
- c) Eventos, alertas o situaciones vinculadas a determinados procesos (denuncias, fallas o errores, recomendaciones de informes de auditoría, entre otros).
- d) Procesos de relevancia nacional vinculados con la operatividad de las entidades públicas.

La OGRO comunica los procesos seleccionados a los dueños de procesos, a fin de obtener la suscripción del "Acta de Compromiso para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción" (Anexo 1).

5.3. Sobre el proceso de Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción

5.3.1. Alcance

El proceso de la gestión de riesgos se aplica a diferentes niveles (estratégico, operacional u otras actividades), es importante tener claro el alcance considerando los objetivos pertinentes a considerar y su alineamiento.

5.3.2. Evaluación de Riesgos

La OGRO mantiene actualizados el registro de los riesgos operativos y de corrupción en base a la información que le proporcione los representantes de los órganos y unidades orgánicas del MEF.

El registro actualizado de los riesgos operativos y de corrupción es el resultado de la evaluación integral de riesgos (Anexo 2).

a) Establecimiento de contexto

Consiste en diseñar el marco de referencia para gestionar el riesgo en determinado proceso. Incluye tanto el contexto externo (factores políticos, legales, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales a nivel internacional y nacional) de corresponder, como el contexto interno (misión, valores, organización, cultura, normas, entre otros).



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:24 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:56:39 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:16:53 COT
Motivo: Doy V° B°

b) Identificación del Riesgo

Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo. Implica la identificación de fuentes de riesgos, eventos, causas y consecuencias potenciales. La identificación del riesgo puede involucrar datos históricos, oportunidades de mejora, análisis, opiniones de expertos y las necesidades de las partes interesadas (Anexo 2).

c) Análisis del Riesgo

El Análisis del Riesgo, comprende la naturaleza del riesgo y sus características. Como parte de este análisis se define si la causa que origina el riesgo identificado corresponde a uno de los cuatro factores del riesgo operativo: procesos, personas, tecnología o eventos externos. El análisis de riesgo es cualitativo.

Los riesgos de corrupción se determinan utilizando elementos de tipicidad establecidos en la normativa vigente con relación a delitos vinculados con actos de corrupción, utilizando los criterios de valoración y acciones de respuesta frente a riesgos operativos y de corrupción (Anexo 3).

d) Valoración del Riesgo

Consiste en comparar los resultados del análisis del riesgo y efectuar cálculos en función de la probabilidad e impacto de cada riesgo identificado.

Como resultado de la valoración del riesgo se cuenta con información sistematizada sobre la exposición del riesgo para que el titular del órgano o unidad orgánica decida acciones a seguir, entre las cuales están:

- i) Mantener y/o vigilar los mecanismos de control existentes y no tomar acción adicional.
- ii) Decidir tomar acciones para el tratamiento del riesgo.
- iii) Impulsar análisis adicionales para comprender mejor el riesgo.
- iv) Impulsar la modificación del proceso.

El resultado de la valoración del riesgo es refrendado formalmente mediante documento por el titular del órgano responsable.

El registro actualizado de los riesgos operativos y de corrupción es el resultado de la evaluación integral de riesgos, que implica la realización de las acciones señaladas en el "Esquema estructurado de acciones para la Evaluación del Riesgo" (Anexo 4) para la identificación, análisis y valoración del riesgo, previa comprensión del marco contextual en el que se desarrolla el proceso.

5.3.3. Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción

En los planes de tratamiento de riesgos operativos se plasman las acciones de respuesta ante riesgos que afectan negativamente el



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:29 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:56:52 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:16:58 COT
Motivo: Doy V° B°

logro de objetivos institucionales por causas relacionadas con procesos, tecnología, eventos externos o fallas de personas que no respondan a beneficios o motivaciones personales. Los planes de tratamiento de riesgos operativos se elaboran en función de la exposición al riesgo, cuando el nivel de riesgo sea alto o muy alto.

En los planes de tratamiento de riesgos de corrupción se plasman las acciones de respuesta ante riesgos que afectan negativamente el logro de objetivos institucionales por causas relacionadas con acciones u omisiones de servidores con el propósito de obtener para sí, o para terceros, un beneficio indebido de carácter económico o no económico u otras ventajas a obtenerse utilizando indebidamente su posición en el MEF.

Para el tratamiento de riesgos de corrupción la tolerancia es cero, es decir, se deben tomar acciones de respuesta inmediata, independientemente del nivel de riesgo (bajo, medio, alto o muy alto). Para la priorización de acciones de tratamiento de riesgos de corrupción se tiene en consideración la tabla de "Consideraciones Adicionales para Riesgos de Corrupción" (Anexo 5).

Los planes de tratamiento para las oportunidades de mejora se plasman cuando estas son valoradas como atractiva o muy atractiva.

Los dueños del proceso, con la asistencia técnica de la OGRO, formulan los planes de tratamiento de riesgo. Dichos planes deben revertir las causas y disminuir o eliminar las consecuencias derivadas de dichos riesgos.

Los planes de tratamiento de riesgos son elaborados de manera descriptiva establecen responsabilidades expresas, plazos razonables y contienen soluciones concretas, tales como: i) medidas adicionales, ii) sistemas informáticos, iii) modificaciones normativas, iv) modificaciones de procesos.

Los planes de tratamiento de riesgos aprobados por el titular del órgano o unidad orgánica, según corresponda, se presentan en el formato estructurado denominado "Plan de Tratamiento del Riesgo (Anexo 6) en la oportunidad que le sea requerido por la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos.

5.4. Seguimiento de los Planes de Tratamiento de Riesgos

La OGRO solicita periódicamente, o cuando existan alertas y/o desviaciones que requieran atención prioritaria; a los órganos o unidades orgánicas los avances de la ejecución de los planes aprobados.

Los avances necesariamente deben ser acreditados con documentación que evidencie la implementación por parte de las instancias responsables.

Excepcionalmente, la OGRO aceptará la presentación de un nuevo plan de tratamiento con plazos actualizados, en caso se presenten situaciones justificadas debidamente acreditadas que no permitan al órgano o unidad orgánica el cumplimiento de las acciones señaladas en los plazos previstos en los planes primigenios.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:33 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:57:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:17:02 COT
Motivo: Doy V° B°

5.5. Reevaluación de los riesgos identificados

La reevaluación de los riesgos tiene por finalidad determinar la efectividad de las acciones ejecutadas como parte del tratamiento de riesgos, sobre la base de la revisión y análisis de controles existentes al momento de la reevaluación.

La OGRO, en coordinación con el dueño del proceso, y juntamente con los representantes designados, realiza la reevaluación de los riesgos, la cual debe realizarse por lo menos una vez al año siguiendo el mismo procedimiento de evaluación de riesgos detallados en los literales a); b); c) y d) del numeral 5.3.2 de la presente directiva.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 6.1. Los planes aprobados en el marco de la Resolución Ministerial N° 194-2020-EF/47 que aprueba el documento "Lineamientos para la Gestión del Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas", continuarán en ejecución según los plazos establecidos en los mismos.
- 6.2. La gestión por procesos se viene implementando en el MEF de manera progresiva, considerando las etapas previstas en la normativa vigente, i) determinación de procesos, ii) seguimiento, medición y análisis de procesos, y iii) mejora de procesos, por lo que teniendo en cuenta su vinculación con la gestión de riesgos operativos y de corrupción, ésta también reviste dicha naturaleza de implementación progresiva.
- 6.3. Los titulares de los órganos cautelan la diligencia en las labores de los servidores a su cargo que intervienen en la gestión de riesgos operativos y de corrupción, y garantizan la consistencia de la información que se brinda a la OGRO en materia de gestión de riesgos operativos y de corrupción, con aquella información que se brinda a los equipos de trabajo que se conforman en el marco de la gestión por procesos. Asimismo, ejecutan los Planes de Tratamiento de Riesgos proactivamente y cumplen con el reporte oportuno de su ejecución a la OGRO.
- 6.4. En los casos que por norma expresa se disponga la suspensión parcial o total de la realización de labores presenciales, quedando habilitado el desarrollo de labores de manera remota, las actuaciones contempladas en el presente documento a cargo de la OGRO, el dueño del proceso, los representantes y el punto focal de riesgos operativos y de corrupción, se realizan a través de reuniones virtuales, videoconferencias, remisión de correos electrónicos, entre otros mecanismos tecnológicos que se habiliten en el MEF para el desarrollo de labores remotas.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:57:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:17:09 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO 1

ACTA DE COMPROMISO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN

Lugar y Fecha : Lima,

Asunto : Compromiso de la [Nombre del órgano del MEF) para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción

Proceso : [Nombre del proceso]

En mi calidad de titular del [órgano) expreso mi compromiso con la "Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción" en el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Para dicho fin, me comprometo a disponer que los funcionarios y servidores de la [Nombre del órgano bajo su cargo], en su calidad de Dueño o Representantes del Proceso, participen en las sesiones que programe la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, que resulten pertinentes en función del proceso materia de la gestión de riesgos operativos y de corrupción.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:44:43 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmo en señal de conformidad.

[Firma y sello del Titular del Órgano]



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 15:57:19 COT
 Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
 SANTILLAN RAMIREZ
 Segundo Marcos FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 16:17:15 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo 2 - Matriz de Evaluación de Riesgos y Oportunidades

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA:
PROCESO:

N°	Identificado en:	Etapa	Actividad del Proceso o Elemento del Proceso	Descripción del Riesgo u Oportunidad	R/O	Tipo	Causas	Consecuencias/ Beneficios	Controles Actuales	Probabilidad (P)	Impacto (I)	P*I	Nivel del Riesgo	Tratamiento
1														
2														
3														

R/O: Riesgo u Oportunidad



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 17:44:49 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 15:57:32 COT
 Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
 SANTILLAN RAMIREZ
 Segundo Marcos FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 16:17:21 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo 3 - Criterios de Valoración y Acciones de Respuestas Frente a Riesgos Operativos y de Corrupción

a) Riesgos Operativos

1) Calificación de riesgos y oportunidades según probabilidad e impacto

CALIFICACIÓN	PROBABILIDAD	
4	Baja	Los controles existentes son eficaces, o no se han presentado casos.
6	Medio	Los controles existentes son insuficientes, o se han presentado al menos un caso en el último año.
8	Alta	Los controles existentes no funcionan, o se presentan casos más de una vez al año.
10	Muy Alta	No hay controles existentes, o se presentan casos constantemente.

CALIFICACIÓN	IMPACTO	
4	Bajo	Daño mínimo sin perjuicio de que puedan originarse cambios en algunos procedimientos o controles.
6	Medio	Los daños pueden retrasar el cumplimiento de plazos a los estimados o a los plazos legales o generar pérdidas.
8	Alto	Los daños afectan la atención al administrado (es necesario contar con plan de contingencia).
10	Muy Alto	Los daños pueden afectar la imagen de la entidad, puede ser muy costoso e incluso irreversibles (Se tendrían que reemplazar los controles o procedimiento actuales por otro más confiables).

2) Niveles

NIVELES DE RIESGOS OPERATIVOS

		Impacto			
		Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Probabilidad	Muy alto	4	6	8	100
	Alto	10	40	60	80
	Medio	8	32	48	64
	Bajo	6	24	36	48

NIVELES DE OPORTUNIDADES

		Impacto			
		Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Probabilidad	Muy alto	4	6	8	100
	Alto	10	40	60	80
	Medio	8	32	48	64
	Bajo	6	24	36	48



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 María Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 17:44:56 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:57:42 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:17:26 COT
Motivo: Doy V° B°

2) Acciones de respuesta

NIVEL DE RIESGO		TRATAMIENTO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO
16 - 24	Riesgo bajo	Asumir	
32 - 40	Riesgo medio	Asumir	
48 - 64	Riesgo alto	Mitigar	Elaborar Plan de Tratamiento del Riesgo (es necesario contar con plan de contingencia).
80 - 100	Riesgo muy alto	Mitigar	Elaborar Plan de Tratamiento del Riesgo (se tendrían que reemplazar los controles o procedimiento actuales por otro más confiables).

NIVEL DE OPORTUNIDAD		TRATAMIENTO	ACCIONES FRENTE A LAS OPORTUNIDADES
16 - 24	Oportunidad poco atractiva	Desestimar	No requiere tomar acciones
32 - 40	Oportunidad medianamente atractiva	Desestimar Impulsar	Desestimar: Si se desestima la mejora se debe justificar las causas para desestimarla Impulsar: Promover la mejora, solicitar los recursos necesarios
48 - 64	Oportunidad atractiva	Planificar e implementar	Elaborar plan de implementación Dar seguimiento a la implementación de la mejora
80 - 100	Oportunidad muy atractiva	Implementar	Implementar y planificar los cambios relacionados a la implementación de la mejora, (actualización de documentos, procedimientos, directivas, y evaluación de nuevos riesgos)



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:45:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 15:57:58 COT
 Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
 SANTILLAN RAMIREZ
 Segundo Marcos FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 16:17:31 COT
 Motivo: Doy V° B°

b) Riesgos de corrupción

1) Calificación de riesgos y oportunidades según probabilidad e impacto

RIESGOS					
CALIFICACIÓN		PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN		IMPACTO
4	Bajo	Los controles existentes permiten la prevención, detección o sanción de hechos de soborno (de corrupción). Los beneficios a terceros son mínimos. El cargo no tiene autoridad o no podría ejecutar ninguna actividad sin autorización superior. No existe conflicto de intereses.	4	Bajo	No hay daño o afectación a la imagen reputacional. No existen daños a terceros. No existen perjuicios patrimoniales. No hay afectación a los servicios que brinda el MEF. No hay pérdida de información relevante del MEF.
6	Medio	Los controles existentes solo permiten la detección y/o sanción de hechos de soborno (de corrupción). Los beneficios a terceros son llamativos. El cargo comparte decisión con otras autoridades u homólogos. Existe poca probabilidad de un conflicto de intereses.	6	Medio	Afecta internamente la imagen reputacional. Perjuicios patrimoniales y/o económicos al MEF. Afecta la prestación de los servicios que brinda el MEF. Pérdida de información relevante del MEF.
8	Alta	Los controles existentes solo permiten la sanción de hechos de soborno (de corrupción). Los beneficios a terceros son llamativo para más de uno. El cargo tiene suficiente autoridad para influir sobre una decisión.	8	Alto	Posibles perjuicios patrimoniales y/o económicos que involucren a otras entidades de manera sistémica. Afectación pública de la imagen reputacional. Posibles imputaciones legales a los involucrados.
10	Muy Alta	No existen controles que prevengan o detecten los hechos de soborno (de corrupción). Los beneficios a terceros pueden ser muy altos. El cargo tiene suficiente autoridad para decidir unilateralmente. Existe conflicto de intereses latente.	10	Muy Alto	Afectación pública de la imagen reputacional que involucra opiniones de calificadores y/o organismos internacionales. Imputaciones legales a los involucrados (tipificación del delito). Daños a terceros. Perjuicios patrimoniales y/o económicos que involucren a otras entidades de manera sistémica y genera ruido político. Oportunidad para otros delitos.

OPORTUNIDADES					
CALIFICACIÓN		PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN		IMPACTO
4	Baja	Las condiciones presentes no son suficientes para que la Oportunidad se materialice, se requeriría de presupuesto o recursos que no están al alcance	4	Bajo	Los beneficios son mínimos en relación con los costos o esfuerzos que deben realizarse.
6	Medio	Las condiciones presentes son favorables, se percibe compromiso e interés de los involucrados, se podría contar con presupuesto para su realización.	6	Medio	Los beneficios podrían percibirse en el largo plazo, existe un equilibrio entre el costo y los beneficios que se obtendrían.
8	Alta	Las condiciones presentes son favorables para la oportunidad, existe interés de los involucrados, se cuenta con presupuesto asignado.	8	Alto	Los beneficios podrían percibirse mediano plazo. La relación entre esfuerzo, costo y beneficio es atractiva
10	Muy Alta	Ya se han iniciado acciones para poder abordar e implementar la mejora, se ha asignado un presupuesto y los recursos necesarios para su implementación	10	Muy Alto	Los beneficios podrían percibirse a corto plazo o incluso de manera inmediata. La relación entre esfuerzo, costo y beneficio es altamente atractiva

2) Niveles

NIVELES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

		Impacto			
		Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Probabilidad	Muy alto	4	6	8	100
	Alto	10	40	60	80
	Medio	8	32	48	64
	Bajo	6	24	36	48
		4	16	24	32

NIVELES DE OPORTUNIDADES

		Impacto			
		Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Probabilidad	Muy alto	4	6	8	100
	Alto	10	40	60	80
	Medio	8	32	48	64
	Bajo	6	24	36	48
		4	16	24	32



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 María Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 17:45:09 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 15:58:05 COT
 Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
 SANTILLAN RAMIREZ
 Segundo Marcos FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 16:17:37 COT
 Motivo: Doy V° B°

3) Acciones de respuestas

NIVEL DE RIESGO		TRATAMIENTO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO
16 - 24	Riesgo bajo	Vigilar	Mantener los controles actuales, vigilar el riesgo, realizando un reporte periódico comunicando que durante el periodo reportado no se han presentado ninguna incidencia de ofrecimiento o sospecha de ofrecimiento indebido, así como, el sustento que evidencie que los controles actuales se mantienen o su adecuado y oportuno avance. Por otro lado, denunciar de manera inmediata y expedita cualquier acto
32 - 40	Riesgo medio	Mitigar	Proponer nuevos controles o reforzar los actuales Por ejemplo: Incrementar la frecuencia de las actividades de sensibilización, renovar la firma los compromisos antisoborno con mayor periodicidad, supervisiones inopinadas, etc.
48 - 64	Riesgo alto	Mitigar Transferir Eliminar	Proponer nuevos controles. Trasladar la actividad, operación, socio de negocio o persona a un tercero. Eliminar o suspender indefinidamente la actividad, operación, socio de negocio o persona. Establecer controles de debida diligencia.
80 - 100	Riesgo muy alto	Mitigar Transferir Eliminar	Proponer nuevos controles y reforzar los actuales. Trasladar la actividad, operación, socio de negocio o persona a un tercero. Eliminar o suspender indefinidamente la actividad, operación, socio de negocio o persona. Establecer controles de debida diligencia.

NIVEL DE OPORTUNIDAD		TRATAMIENTO	ACCIONES FRENTE A LAS OPORTUNIDADES
16 - 24	Oportunidad poco atractiva	Desestimar	No requiere tomar acciones
32 - 40	Oportunidad medianamente atractiva	Desestimar Impulsar	Desestimar: Si se desestima la mejora se debe justificar las causas para desestimarla Impulsar: Promover la mejora, solicitar los recursos necesarios
48 - 64	Oportunidad atractiva	Planificar e implementar	Elaborar plan de implementación Dar seguimiento a la implementación de la mejora
80 - 100	Oportunidad muy atractiva	Implementar	Implementar y planificar los cambios relacionados a la implementación de la mejora, (actualización de documentos, procedimientos, directivas, y evaluación de nuevos riesgos)



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 17:45:16 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo 4 - Esquema Estructurado de Acciones para la Evaluación del Riesgo³

PARTICIPANTES	INSUMOS A SER UTILIZADOS	TIPO DE LABOR	ACCIONES	PRODUCTOS ESPERADOS	RESULTADO DE EVALUACION
Establecimiento del Contexto	- PEI/POI/ROF - Normas internas - Flujogramas - Cuestionarios	Gabinete	- Punto focal alcanza información (insumos) a la OGRO - La OGRO revisa normatividad, procesos, flujos y otros - La OGRO recaba respuestas a cuestionario, de ser necesario - Sensibilización diferentes fuentes de riesgos (ISO 31000). - Identificar eventos de riesgo en la cadena de valor del proceso, así como sus posibles causas y consecuencias. - Revisar controles existentes. - Plantear supuestos.	Documentos resumen del contexto del proceso	
Identificación de Riesgo	- Representantes - OGRO - Dueño del proceso	Sesión	- Comprender la naturaleza de las consecuencias del riesgo. - Revisar comportamientos de indicadores (de existir). - Determinar factores de riesgos (procesos, personas, tecnología o eventos externos).	Registro sistematizado de riesgos identificados (incluye el enunciado de los riesgos)	Registro de los Riesgos Operativos y de Corrupción.
Análisis de riesgo	- Representantes - OGRO	Sesión	- Para el caso de riesgos asociados a personas, la OGRO realiza una contrastación adicional respecto a posibles riesgos de corrupción (consulta elementos de tipicidad en normativa vigente).	Registro sistematizado de las características de los riesgos.	
Valoración del Riesgo	- Representantes - OGRO - Dueño del proceso	Gabinete	- Discutir y establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo (análisis de evidencias) y establecer el impacto (Matriz). - Calcular el riesgo residual, establecer niveles (bajo, medio, alto y muy alto) y tolerancia de riesgo. - Esbozar Planes de Tratamientos de Riesgos ⁴ .	Registro sistematizado de riesgo (operativos y de corrupción). Registro sistematizado de valores (exposición al riesgo y esbozo de propuesta de tratamiento de riesgos)	

³ La evaluación del riesgo incluye la identificación, análisis y valoración del riesgo.

⁴ Aprobados los Planes de Tratamiento de Riesgos, se procede conforme a lo señalado en el numeral 5.3.3 del presente lineamiento



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:58:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:17:47 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Involucra además de los funcionarios o servidores del MEF, a funcionarios o servidores de otros niveles de gobierno?		
2	¿Involucra además de los funcionarios o servidores del MEF y a funcionarios o servidores de otros niveles de gobierno, a funcionarios o servidores de un órgano rector de Sistemas Administrativos?		
3	¿Involucra además a otros Poderes del Estado?		
4	¿Existen vacíos legales relacionados a los hitos de corrupción?		
5	¿Genera afectación de la imagen institucional del MEF?		
6	¿Genera posible perjuicio económico?		
7	¿Los sistemas informáticos oficiales, tal como están diseñados actualmente, no cuentan con alertas respecto al hito de corrupción?		
8	¿El riesgo de corrupción involucra a más de dos Sistemas Administrativos?		
9	¿Existen pedidos del Ministerio Público relacionados al hito de corrupción o similares?		
TOTAL PREGUNTAS AFIRMATIVAS O NEGATIVAS		0	0



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:45:33 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
15:58:39 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SANTILLAN RAMIREZ
Segundo Marcos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
16:17:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Anexo 6 – Plan de Tratamiento del Riesgo

[Órgano / Unidad Orgánica]

DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPUESTA AL RIESGO Y/O OPORTUNIDAD										
Proceso	R/O	Tipo de Riesgo u Oportunidad	Riesgos u Oportunidad Identificado y Evaluado	Nivel de Riesgo	Nombre del Tratamiento del riesgo	Actividades Previstas como Parte del Tratamiento al riesgo	Nombre del Responsable	Plazo de Implementación		Medios de Verificación
								Fecha de Inicio	Fecha de Término	



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
17:45:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Firma del Director/a de la unidad orgánica

Nombres y Apellidos

Cargo:

Unidad Orgánica:

Órgano: